



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N° 224

TEMUCO

23 JUN. 2010

VISTOS:

- 1.- Los Decreto N ° 3.575 de fecha 24 de diciembre de 2009, que aprueba EL Presupuesto para Educación para el año 2010.
- 2.- Las Bases Administrativas, Bases para el llamado a Propuesta Pública Venta "VENTA DE CORTINA DE ÁRBOLES ESC. RALUNCOYAN Y LIRCAY", emplazadas al interior del recinto de las Escuelas Raluncoyan y Liracy)
- 3.- La Tasación Forestal realizada por el Ingenieros Consultores Brown y Asociados realizada en el mes de diciembre 2009.
- 4.- El acuerdo de fecha 22 de junio del 2010 del Concejo Municipal de Temuco que aprueba la "VENTA DE CORTINA DE ÁRBOLES ESC. RALUNCOYAN Y LIRCAY"
- 5.-Las facultades que me confiere la Ley N ° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de llamar a Propuesta Pública para la "VENTA DE CORTINA DE ÁRBOLES ESC. RALUNCOYAN Y LIRCAY".

DECRETO:

- 1.- Apruébese las Bases Administrativas para la Propuesta Pública N° 02/2010: "VENTA DE CORTINA DE ÁRBOLES ESC. RALUNCOYAN Y LIRCAY "
- 2.- Llámese a Propuesta Pública para la "VENTA DE CORTINA DE ÁRBOLES ESC. RALUNCOYAN Y LIRCAY " de conformidad a las Bases Administrativas que rolan en el respectivo expediente, las que se entenderán incorporadas al presente Decreto.
- 3.-Las fechas y lugar para los actos administrativos correspondientes a la presente propuesta serán los que se detalla en las Bases Administrativas.
- 4.- Nómbrase al Sr. Jorge Pantoja Monsalves como Inspector Técnico de la Licitación "VENTA DE CORTINA DE ÁRBOLES ESC. RALUNCOYAN Y LIRCAY "
- 5.- Nómbrase, al Sr. Administrador Municipal y Sres. Directores de Administración y Finanzas, Control Interno, Servicios Incorporados a la Gestión, Sr. Director de Asesoría Jurídica, Director de Educación para integrar la Comisión de la Licitación de la propuesta.
- 6.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública, en un medio escrito Regional el domingo 27 de Junio de 2010.

PUBLÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

HEV/HAB/JJM / asl

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Servicios Incorporados a la Gestión
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes



27/654

BASES ADMINISTRATIVAS

LICITACION PUBLICA VENTA CORTINA ARBOLES
ESCUELAS RALUNCOYAN Y LIRCAY

ARTICULO 1. MANDANTE Y UNIDAD TÉCNICA:

- 1.1. **Mandante:** Municipalidad de Temuco.-
- 1.2. **Unidad Técnica:** Municipalidad de Temuco, a través de la Dirección del Departamento de Educación.

ARTICULO 2. IDENTIFICACION DE LA LICITACION:

Las presentes Bases Administrativas (BAE) están referidas a la Licitación Pública denominada "**VENTA CORTINA ARBOLES ESC. RALUNCOYAN Y LIRCAY**". Ubicado en la Comuna de Temuco según plano adjunto en los antecedentes de la licitación y de acuerdo a lo siguiente:

2.1. ESCUELA RALUNCOYAN:

El área de estudio se encuentra emplazado en la IX región, Provincia de Temuco, en la Comuna de Temuco. El sector se emplaza dentro de la periferia del área urbana de Temuco, al Noroeste de la ciudad, contando con una buena accesibilidad por Avenida Pedro de Valdivia y posterior ruta S-320, a no más de 500 m de la primera. Los caminos de acceso se encuentran en buen estado para el transporte forestal por medio de camiones. Las siguientes son las coordenadas georeferenciadas del punto medio del área de estudio, las cuales fueron tomadas en terreno.

Coordenada Este: 705220 m E
Coordenada Sur: 5713507 m S

Dentro de la propiedad se identificó una superficie de 6.969 m² plantados de pino insigne con la siguiente caracterización:

Edad : 30 a 40 años.
Longitud : 30 a 35 metros.
Rango Ø : 0,16 a 1,08 metros.
Cantidad : 703 unidades

2.2. ESCUELA LIRCAY:

El área se encuentra emplazado en la IX región, Provincia de Temuco, en la comuna de Temuco. El sector se emplaza dentro de la periferia del área urbana de Temuco, al Noroeste de la ciudad, contando con una buena accesibilidad por calle Luis Durand. Los caminos de acceso se encuentran en buen estado para el transporte forestal por medio de camiones. Las siguientes son las coordenadas georeferenciadas del punto medio del área de estudio, las cuales fueron tomadas en terreno.



Coordenada Este : 702479 m E
Coordenada Sur : 5710715 m S

Dentro de la propiedad en estudio se identificó una superficie de 3.180 m² plantados de pino insigne con la siguiente caracterización:

Edad : 25 a 30 años.
Longitud : 20 a 25 metros.
Rango Ø (Pino) : 0,37 a 1,09 metros.
Rango Ø (Euc.) : 0,30 a 0,97 metros.
Cantidad : 85 unidades

2.3. De las Bases y plazos que regulan la Presente Licitación

Las Bases tendrán carácter de gratuitas y podrán ser retiradas en la oficina de Partes del Departamento de Educación Municipal, ubicada en Calle Varas 880, 2º Piso en la ciudad de Temuco, desde el 29 de junio hasta el 5 de julio del 2010 en horario de oficina y además serán publicadas en la página www.temucochile.com.

La recepción de las ofertas se realizara en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Temuco ubicada en calle Prat N° 650 3er piso en horario de oficina del 6 de julio hasta el 12 de julio a las 11 hrs.

Las consultas y aclaraciones deberán ser formuladas por escrito, hasta el 6 de julio en la oficina de partes de la Municipalidad de Temuco.

La apertura de la licitación se realizara el día 12 de julio a las 12 hrs. en la sala de reuniones de Alcaldía de la Municipalidad de Temuco.

ARTICULO 3. TIPO DE CONTRATO:

Considerando la naturaleza del bien y del acto jurídico, el contrato con el oferente se formalizará a través de autorización ante Notario Público de la firma del adjudicatario, redactada al efecto, por la unidad de Asesoría Jurídica Municipal.

ARTICULO 4. GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El oferente adjudicado presentara boleta de garantía a la vista, indicando el nombre de la licitación al reverso, por un valor equivalente al 10 % del monto ofrecido previo a la elaboración del Contrato respectivo. La devolución de esta boleta se realizará posterior al informe final del Inspector Técnico de Obra que recepcionara conforme el retiro de los árboles y sus residuos.



9

ARTICULO 5. PRECIO DE VENTA:

El precio de la venta será aquel ofrecido por el oferente que, cumpliendo las exigencias de las bases, obtenga el mejor puntaje en la evaluación realizada por la comisión, según los criterios que se señalan más adelante

Según el acuerdo del Concejo Municipal, otorgado en sesión de fecha 22 de junio de 2010, el valor mínimo de la oferta será la suma de \$ 27.618.974.- mas IVA (veintisiete millones de pesos seiscientos dieciocho mil novecientos setenta y cuatro pesos), correspondiente al valor de tasación comercial. En la misma sesión se aprobó venta de la cortina de árboles en cuestión y su declaración de necesidad o utilidad manifiesta, dando así cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 34 y 65 letras e) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

La totalidad del precio de venta, deberá ser pagado al contado, o mediante un vale vista, tomado a nombre de la Municipalidad de Temuco, en una institución bancaria con sucursal en la plaza, en el acto de suscripción del contrato de compraventa, en moneda nacional de curso legal.

ARTICULO 6. DE LA EXPLOTACION:

El adjudicatario será responsable ante cualquier daño a la propiedad pública o privada, que con ocasión de la explotación se genere debiendo reponer a las condiciones iniciales.

Será responsabilidad del adjudicatario retirar todo residuo producido a causa de la explotación de las especies arbóreas.

Las faenas no deberán interrumpir el normal funcionamiento del establecimiento, tomando todas las medidas de seguridad, tanto para el alumnado como para el personal de establecimiento. De ser necesario el adjudicatario deberá disponer de accesos independientes al del establecimiento.

El Municipio de Temuco no será responsable de extracción, hurto o cualquier pérdida o daño a maquinarias, equipos y a las especies arbóreas que son parte de la explotación.

El adjudicatario debiera al final de la faena, aplicar glifosato o similar a los troncos que queden en terreno con el fin de evitar el nuevo rebrote de las especies

ARTICULO 7. REQUISITOS DEL OFERENTE:

Ley 19.886 no es aplicable.

ARTICULO 8. VISITA A TERRENO:

Será de responsabilidad del oferente.



ARTICULO 9. DOCUMENTOS A PRESENTAR EN LA APERTURA DE LA PROPUESTA:

El oferente deberá presentar dos sobres, uno denominado "Propuesta" y otro "Documentos Anexos".

En cada sobre deberá insertarse original y copia de los documentos señalados en el párrafo siguiente.

El sobre "*Oferta*" deberá contener:

- Formato Identificación del oferente (Anexo 1)
- Formato Oferta económica (Anexo 2)
- Formato Plazo de explotación de la oferta (Anexo 2)

El sobre "*Documentos Anexos*" deberá contener:

- Garantía de Seriedad de la Oferta.
- Declaración Jurada (Anexo 3)

ARTICULO 10. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

Para garantizar la seriedad de la oferta, el oferente deberá presentar Boleta Bancaria de Garantía, Vale o Depósito a la Vista por la suma de \$ 200.000, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco y con la mención expresa de "Garantía Seriedad Oferta Licitación Pública VENTA CORTINA ÁRBOLES ESC. RALUNCOYAN Y LIRCAY". En aquellos documentos que no permitan tal inserción, deberá anotarse al dorso por el oferente, bajo su firma y responsabilidad.

El instrumento deberá tener una vigencia mínima de 90 días a contar de la fecha de apertura indicada en el artículo siguiente

La Garantía de Seriedad de la Oferta, será devuelta a los oferentes no adjudicados, previa emisión del Decreto de Adjudicación de la Propuesta. Al oferente adjudicado se le devolverá esta garantía una vez constituida la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, a través del decreto de aprobación del mismo.

ARTICULO 11. PRESENTACION Y APERTURA:

Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (expresadas en Valor Neto, el Municipio emitirá factura correspondiente afecta a IVA).

Los oferentes que no cumplan el requisito antes indicado, serán considerados fuera de bases.

Además se realizará un Acto presencial de Apertura Administrativa y Económica de las propuestas el cual se efectuará en la Sala de Reuniones de la Municipalidad, ubicada en Arturo Prat N° 650, 4° piso, el día 7 de julio a las 12 hrs.

En dicho acto estarán presentes los señores: Administrador Municipal, Director de Servicios Incorporados a la Gestión, Director de Control, Director de Administración y Finanzas, Director de Asesoría Jurídica, Director de Educación, actuando como Ministro de Fe



9

el Secretario Municipal.

Se procederá, en primer lugar, a abrir el sobre "Documentos Anexos" de cada uno de los oferentes, verificando la inclusión de todos los antecedentes exigidos. La falta de cualquier antecedente que deba contener el sobre "Documentos Anexos", habilitará al Secretario Municipal para devolver, sin abrir, el sobre "Propuesta" al respectivo oferente.

A continuación, se procederá a abrir el sobre "Propuesta" de aquellos oferentes que dieron cumplimiento a las exigencias correspondientes al sobre "Documentos Anexos".

Al término de la diligencia, se levantará un acta de todo lo obrado, la que será firmada por los funcionarios municipales asistentes, los oferentes que lo deseen y por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe. El acta mencionada deberá contener los datos necesarios para individualizar las ofertas, dejando constancia de las observaciones o reclamos de los interesados, quienes deberán, en todo caso, fundamentar sus reclamos por escrito ante el alcalde, por medio de una presentación que deberá ingresar en la oficina de partes, el día hábil siguiente a la fecha de apertura, bajo apercibimiento de tenerse por desistidos.

ARTICULO 12. EVALUACION DE OFERTAS:

La presente Licitación considera la evaluación de los siguientes aspectos y con la ponderación que se indica:

Precio ofertado	:	80%
Plazo retiro especies y residuos:		20%

ARTICULO 13. RESOLUCION DE LA LICITACION:

La Municipalidad estudiará el conjunto de antecedentes de la licitación, dentro del plazo de 5 días hábiles, contados desde la fecha de apertura de la misma. Ello lo realizará mediante la así denominada Comisión de Licitación, integrada por Administrador Municipal, Director de Servicios Incorporados a la Gestión, Director de Control, Director de Administración y Finanzas, Director de Asesoría Jurídica y Director de Educación. Dicha Comisión podrá hacerse asesorar por otros profesionales, técnicos o expertos de la Municipalidad o de otros Servicios para el desempeño de su cometido.

La mencionada Comisión de Licitación propondrá al Alcalde, dentro del plazo señalado, la oferta que estime más conveniente, pudiendo éste aceptar la proposición (o adjudicar cualquier otra oferta) o rechazarlas todas, siempre mediante resolución fundada, sin que los proponentes tengan derecho a reclamo o indemnización alguna.

Además, esta comisión podrá requerir por escrito a los oferentes aclaración a los antecedentes presentados en su propuesta, dejando constancia de ello en el Acta de Proposición.



9

Una vez adjudicada la propuesta, el Secretario Municipal procederá a comunicar el resultado mediante carta certificada a cada uno de los proponentes que participaron en la apertura de la misma. Se entenderá que la notificación se perfecciona al tercer día hábil de su recepción por la oficina de correos. Lo anterior, sin perjuicio que al adjudicatario se le notifique en forma personal.

ARTICULO 14. OBLIGACIONES PECUNIARIAS DEL OFERENTE:

Será obligación del oferente favorecido con la adjudicación de la licitación, el pago de todo tipo de valores, derechos, permisos, honorarios y otros que se produzcan o devenguen con motivo u ocasión de esta licitación.

ARTICULO 15. NORMAS:

En todo lo previsto en las presentes bases, se aplicarán las normas pertinentes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

ARTICULO 16. PLAZOS:

En relación a las obligaciones de la Municipalidad, para el computo de los plazos, se consideran solo los días hábiles, esto es, de lunes a viernes, exceptuados los días sábados, domingos y festivos. Independientemente de lo anterior el oferente podrá solicitar al inspector técnico faenas adicionales a los días mencionados en el párrafo anterior.

ARTICULO 16. INICIO PLAZO DE LA EXPLOTACION

Una vez levantada acta de entrega en terreno y previa firma del contrato por parte del adjudicatario.


HFV/HB/JM/JM



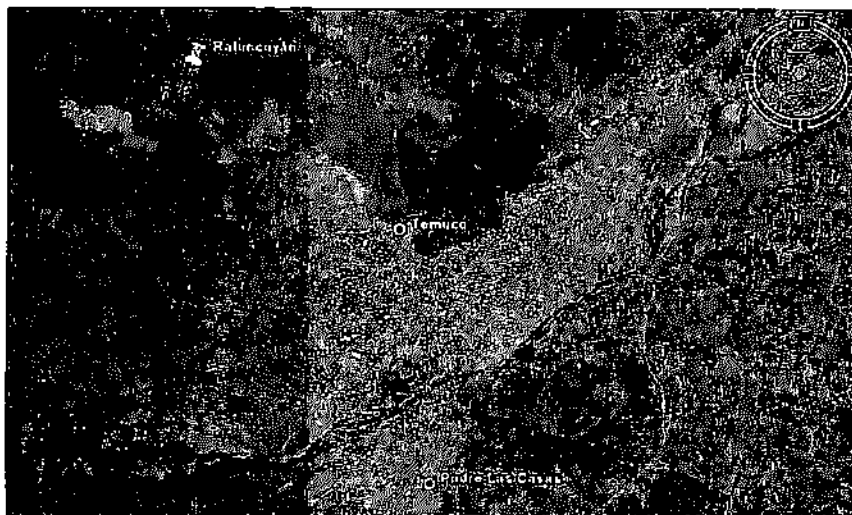


ANEXO TECNICO

VENTA CORTINA ÁRBOLES ESC. RALUNCOYAN Y LIRCAY

1. ESCUELA RALUNCOYAN:

1.1. UBICACIÓN:



1.2. EMPLAZAMIENTO:

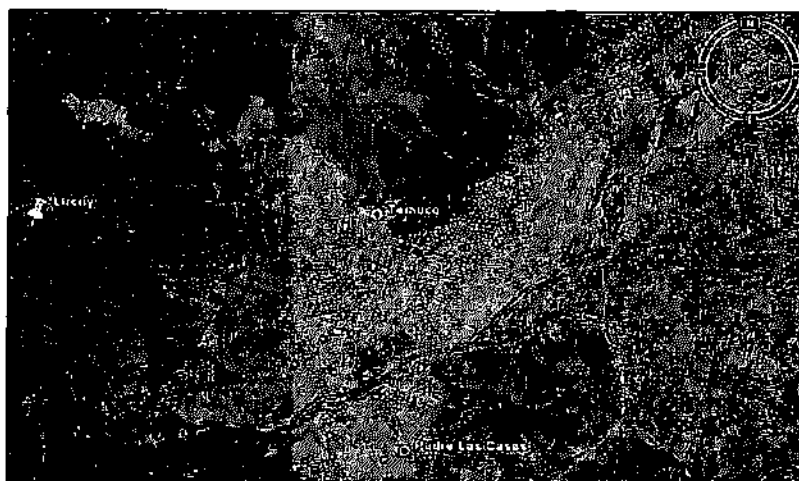


~~DIRECTOR
JURIDICO~~

29

2. ESCUELA LIRCAY:

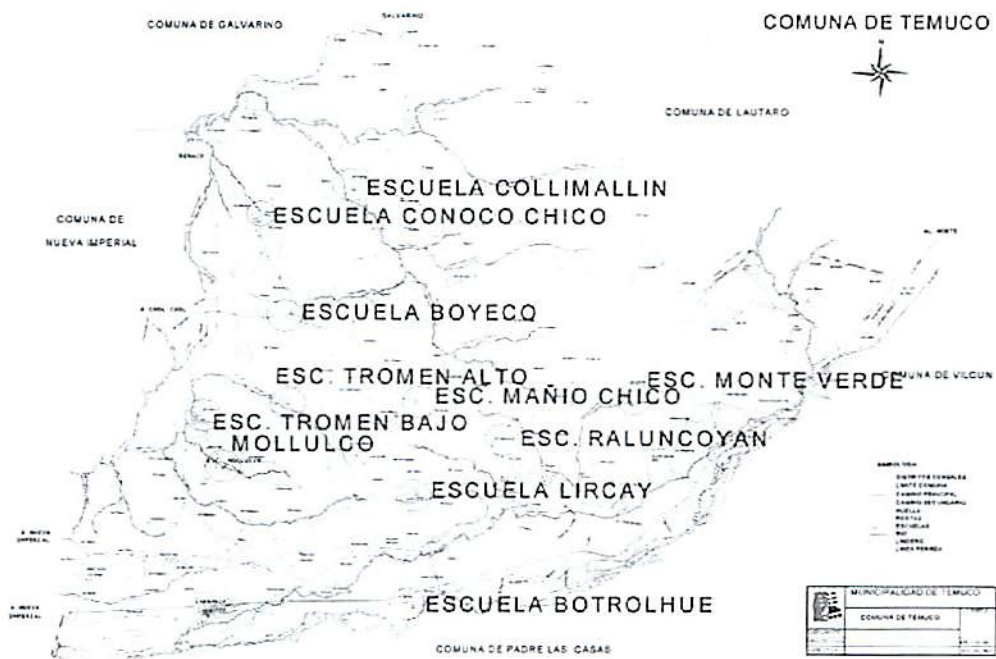
2.1. UBICACIÓN:



2.2. EMPLAZAMIENTO:



PLANO GENERAL DE LA COMUNA



HFV/HHB/JH/JPM

ANEXO N° 1

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

**"VENTA CORTINA ÁRBOLES
ESCUELAS RALUNCOYAN Y LIRCAY"**

RAZON SOCIAL: _____

DOMICILIO COMERCIAL: _____

TELEFONOCOMERCIAL: _____ FAX: _____

EMAIL: _____@_____

CIUDAD: _____

R.U.T.: _____

REPRESENTANTE LEGAL: _____

R.U.T REPRESENTANTE LEGAL: _____

DOMICILIO REPRESENTANTE LEGAL: _____

CIUDAD: _____

FIRMA REPRESENTATE LEGAL: _____

Temuco, _____ de _____ de 2010.-

ANEXO N° 2

FORMATO OFERTA ECONOMICA

**“VENTA CORTINA ÁRBOLES
ESCUELAS RALUNCOYAN Y LIRCAY”**

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE: _____

DIRECCIÓN: _____

RUT: _____ TELÉFONO: _____ FAX: _____

CORREO ELECTRONICO: _____ @ _____

El representante legal del proponente que suscribe certifica que el valor total de las ofertas y el plazo de ejecución, son los consignados a continuación:

1. VALOR DE LA OFERTA EXPRESADA EN PESOS:

VALOR NETO PROPUESTA: \$ _____

VALOR TOTAL PROPUESTA IVA INCLUIDO: \$ _____

VALOR TOTAL PROPUESTA EN PALABRAS: _____

2. PLAZO DE EJECUCION: _____ DIAS HABLES

FIRMA PROPONENTE

Temuco, _____ de _____ de 2010



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

ANEXO N° 3

FORMATO DECLARACION JURADA

NOMBRE DEL PROYECTO: "VENTA CORTINA ÁRBOLES ESCUELAS RALUNCOYAN Y LIRCAY"

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE: _____

BAJO JURAMENTO, DECLARO LO SIGUIENTE:

1. Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas, Respuestas a Consultas y Aclaraciones y sus documentos anexos y que toda la documentación presentada es fidedigna.
2. Haber estudiado todos los antecedentes, Bases Administrativas, y haber verificado su concordancia y conocer las normas legales vigentes al respecto. Las Respuestas a Consultas y Aclaraciones y sus documentos anexos y que toda la documentación presentada es fidedigna.
3. Haber visitado el terreno, conocer su topografía y condiciones actuales, y todas las demás características que pueden incidir en la explotación de las especies arbóreas.
4. Haber considerado en la oferta económica, todos los gastos de acuerdo a las Bases Administrativas y todos los documentos incluidos en la oferta.
5. No haber terminado anticipadamente contratos con la Municipalidad de Temuco, cualquiera haya sido la causa, ni estar impedido de participar en Propuestas por haber dejado de suscribir Contratos o no haber respetado ofertas presentadas en los 24 meses anteriores a la fecha de apertura de la presente propuesta.
- 6.- Que garantizo la exactitud de mi declaración que es inapelable y definitiva y autorizo a cualquier entidad pública o privada para suministrar las informaciones pertinentes que sean solicitadas por la Municipalidad de Temuco en relación con esta propuesta.
- 7.- No tener inhabilidad para contratar con la municipalidad de Temuco, en conformidad al Art. 4 de la Ley Compras.

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Temuco, ____ de _____ de 2010